



REGLAMENTO DE LOS “ Audi “ CTOS. DE ESPAÑA BIATHLON CROSS

Artículo 1.-

El organizador de los “ Audi “ Campeonatos de España de Biathlon Cross es la Real Federación Española de Deportes de Invierno, correspondiendo la organización conjuntamente a la RFEDI , Federación Aragonesa de Deportes de Invierno y la estación de Candanchú (Huesca) de los días 21 al 23 de Septiembre de 2012.

Artículo 2.-

Se disputaran las siguientes competiciones, categorías y distancias:

- Hombres senior, júnior y jóvenes: Sprint e Individual
- Damas senior, júnior y jóvenes: Sprint e Individual

Senior

Competidores Hombres y Damas que cumplan 22 años o más antes de 31 Diciembre del 2012.

Junior

Competidores Hombres y Damas que cumplan 21 y 20 y años antes de 31 de Diciembre del 2012.

Jóvenes

Competidores Hombres y Damas que cumplan 19 años o menos antes de 31 de Diciembre de 2012.

Artículo 3.-

Se otorgará el título de Campeón de España, tanto masculino como femenino.

Todo poseedor extranjero de una licencia federativa y Licencia “F” emitida y habilitada por la RFEDI, es susceptible de participar en cualquier prueba del calendario oficial RFEDI, con los mismos derechos que cualquier nacional con la excepción del título de Campeón de España (si no tiene nacionalidad española).



Artículo 4.-

Se entregarán medallas a los tres primeros clasificados en hombres y damas en cada categoría.

Artículo 5.-

Por parte de la organización y con un mes de antelación, se comunicará a las Federaciones autonómicas la relación de hoteles más cercanos al lugar de las competiciones, con especificación de precios, categorías, etc., con objeto de que cada una de ellas haga directamente sus reservas de alojamiento.

Artículo 6.-

Todo corredor para poder participar en este Campeonato deberá haber obtenido la correspondiente licencia federativa en esquí de biathlon valedera para la temporada 2012/13 y licencia " F ". En la reunión de Jefes de Equipo será obligatorio presentar el permiso de armas de cada participante.

Artículo 7.-

Las inscripciones se tendrán que tramitar a través de las extranet de la página Web de la RFEDI

Para cualquier tema relacionado con la organización de este Campeonato, las federaciones Autonómicas deberán dirigirse a:

Real Federación Española de Deportes de Invierno
C/ Benisoda, 3
28042-MADRID
Tel: 91/3769930, Fax: 91/3769931

ó

Federación Aragonesa de Deportes de Invierno
C/ Padre Marcellán, 15
50015-ZARAGOZA
Tel: 976/742968, Fax: 976/466015



Artículo 8.-

Es responsabilidad de los corredores tener un seguro propio de accidentes. La organización no se hace responsable, en caso de accidente de alguno de los participantes, de los daños que cause y/o pueda causar a terceras personas y se reserva el derecho de modificar el recorrido, así como la anulación de la prueba en caso de fuerza mayor.

Artículo 9.-

Los Delegados de los Equipos formarán parte del Jurado de Competición, si para ello son designados.

Tanto los Delegados de los Equipos como los Entrenadores inscritos como tales, no podrán participar en las pruebas como competidores.

Los posibles cambios en la inscripción inicial, deberán ser comunicados mediante escrito o fax a la Organización.

En ningún caso podrá haber cambios una vez repasadas las listas de participantes en la reunión de los Delegados de Equipo con el Director de la Competición y el Delegado Técnico.

Artículo 10.-

Tanto la organización como la competición se regirán por los reglamentos IBU (Internacional Biathlon Unión).

Artículo 11.-

Cualquier tema no previsto en el citado reglamento, será resuelto por el Comité Organizador de este Campeonato.

Artículo 12.-

El Comité de Delegados Técnicos de la Real Federación Española de Deportes de Invierno, designará al Delegado Técnico para este Campeonato.